CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JDC-551/2026.

PROMOVENTE: FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LOS JUICIOS TEEC/JDC/18/2026 Y ACUMULADO, QUE DECLARÓ EXISTENTE LA OMISIÓN LEGISLATIVA ATRIBUIDA AL CONGRESO DEL REFERIDO ESTADO, DE EMITIR EL DECRETO RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL, SIN EMBARGO, ÚNICAMENTE LE ORDENÓ ESTUDIAR, ANALIZAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE INICIATIVA RELATIVOS A LA CREACIÓN DE DICHA DEFENSORÍA, CON LO CUAL DIO POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO". *(sic)*

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/18/2026 Y SU ACUMULADO,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *María del Carmen López Olan y* Fabiola del Rocío Domínguez Morales, en contra de la ***"OMISIÓN DE EMITIR EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCA LA CREACIÓN DE UNA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos** con fecha **doce de noviembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **doce de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos con fecha doce de noviembre del presente año**, constante de 2 fojas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JDC-551/2026.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/18/2026 Y SU ACUMULADO.

PARTE ACTORA: FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA IMPUGNADA EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/18/2026 Y ACUMULADO EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con las cédulas de notificación electrónicas de fecha once de noviembre del año en curso signadas por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales informa: 1) *Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en* ***RESOLUCIÓN del día once de noviembre del año dos mil veintiséis****, determinación dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le* ***NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE*** *la referida determinación judicial, remitiéndose en archivo adjunto y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes (sic), y 2) Con fundamento en los artículos 33, fracción III y IV, 34 y 101, párrafo 2, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en* ***RESOLUCIÓN del día once de noviembre del año dos mil veintiséis****, determinación dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado,* ***solicita que en auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional se notifique la determinación referida, misma que se anexa en archivo adjunto: POR OFICIO AL CONGRESO***

***DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior, para los efectos legales conducentes (sic),* recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día once de noviembre de la presente anualidad la primera a las 19:02:43 horas y la segunda 19:03:33 horas, respectivamente . **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibidas las cédulas de notificación electrónica, signadas por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notifica la sentencia de fecha once de noviembre del año en curso, dictada por el Pleno de Sala Superior antes citada en el expediente citado al rubro que en sus puntos *PRIMERO* y *SEGUNDO* determinó:

> ***"PRIMERO.** Se **modifica** la sentencia impugnada.*
>
> ***SEGUNDO**. Se **ordena** al Congreso del Estado de Campeche que proceda en los términos precisados en el apartado de efectos de esta sentencia.*
>
> ***NOTIFÍQUESE** como corresponda" (sic).*

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO. Solicitud de auxilio. Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral mencionado con antelación, notifíquese por oficio al Congreso del Estado de Campeche, la sentencia de fecha once de noviembre del año en curso en el expediente SUP-JDC-551/2026 y así mismo, como se señala en la cédula de referencia, remítase la constancia de la diligencia de notificación practicada a la cuenta *cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx*, debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior.

Notifíquese por oficio al Congreso del Estado de Campeche; a las partes y demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JB

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (12 de noviembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**